JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá. D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Fijación Cuota Alimentaria
Rad: 2019 01164
Demandante: Claudia Janeth Olarte Mejía
Demandado: Santiago Olarte Riveros

Previo a resolver la solicitud que antecede ACREDÍTESE por la apoderada la autorización para actuar dentro del presente proceso, toda vez que no se allegó constancia del Consultorio Jurídico para la representación judicial de la demandante.

ACREDÍTESE que el poder fue debidamente conferido, ya sea conforme al inciso 2º del artículo 74 del C.G.P. (con presentación personal ante Juez, Centro de Servicio y Notario) o al artículo 5º del Decreto 806 de 2020 (a través de mensaje de datos

NOTIFÍQUESE,

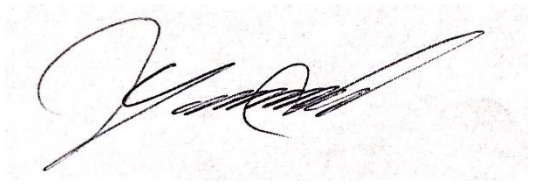

GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

JAC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO Nº046 DE HOY VEINTISIETE DE ABRIL DE 2022
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario